



LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 031/19
EXPTE. NRO. A/CM/1307/19
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

CONDICIONES GENERALES

1 - El oferente deberá dar estricto cumplimiento a la Resolución Nro. 3419 texto ordenado y unificado por Resolución AFIP Nro. 1415/03 en materia de facturación registración, en virtud de encontrarse en vigencia la Ley Nro. 24769 – Régimen Tributario – y sus modificatorias. A tal efecto, deberá acompañarse constancia de inscripción en AFIP.

2 - Todo oferente deberá estar inscripto en el Registro de Proveedores del Poder Judicial (Acordada Nro. 27/17). Como excepción serán consideradas las ofertas de aquellos que, a la fecha de apertura, tengan en trámite su pedido de inscripción o que no teniéndolo, soliciten su inscripción dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de concretadas sus ofertas, siempre que antes de la preadjudicación hayan obtenido su inscripción definitiva en la sección correspondiente al tipo de contratación de que se trate (artículo 3ro. de la Acordada Nro. 27/17).

3 - La presentación del pliego significa la aceptación de la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Ordinarios de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Viedma, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

4 - La relación contractual se regirá por: los principios contemplados en la Constitución, la Ley Provincial H N° 3.186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial y su reglamentación, las especificaciones técnicas, el presente Pliego de Bases y Condiciones, los principios rectores y específicos de la contratación administrativa y los principios generales de derecho administrativo.

5 - Rigen para la presente licitación las especificaciones contenidas en la Ley Provincial B Nro. 4187 en relación al orden de preferencia en la adjudicación establecida en los artículos 4° y 5° de la mencionada Ley .

6 - Conforme a lo establecido en el artículo 3° de la Ley I Nro. 4798 se deberá presentar al momento de la apertura de sobres o recepción de ofertas **CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA** extendido por la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia.

7 - El Oferente deberá presentar al momento **de la apertura de sobres o recepción de ofertas** una Declaración Jurada de que él, sus socios, gerentes, empleados etc., no se encuentran comprendidos en las incompatibilidades establecidas en el Art. 19 y concordantes de la Ley L Nro. 3550 de Ética e Idoneidad de la Función Pública.

Firma y aclaración del Oferente.-



8 - Con posterioridad a la presentación de las ofertas, y previo a la intervención de admisibilidad formal en los términos del artículo 74 del Anexo II del Decreto H N° 1737/98, sustituido por el Decreto N° 123/19 y sus modificatorias, en cumplimiento de lo previsto por la Ley D N° 3475, la Administración General certificará que los oferentes no se encuentren incluidos en el Registro de Deudores Alimentarios, de acuerdo al último listado, altas y bajas publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro. De tratarse de sociedades la certificación se realizará sobre el representante legal. A tal efecto deberá presentarse documentación actualizada que contenga los nombres de las personas que ocupan dichos cargos. Dicha certificación deberá ser actualizada, con posterioridad a la intervención de la Comisión de Preadjudicaciones con relación al posible adjudicatario. En caso de encontrarse comprendido en dicho listado, se procederá a rechazar la oferta completa.

CLÁUSULAS PARTICULARES

I- LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Administración General del Poder Judicial, sita en Laprida 292- VIEDMA (R.N.), antes de la hora de apertura -

II - FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas deberán presentarse dentro de un sobre cerrado, con membrete del oferente, indicando la contratación a la que corresponde, más el lugar, día y hora de apertura.

La oferta podrá presentarse con el Pliego de Bases y Condiciones descargado del sitio web del Poder Judicial **www.jusrionegro.gov.ar**, el cual se encontrará firmado digitalmente y en formato PDF. Conjuntamente deberán presentarse las Declaraciones Juradas de aceptación de las bases y condiciones.

a) La propuesta deberá formularse en la Planilla denominada “ANEXO I” que forma parte del presente Pliego, donde se consignarán importes en números y letras o por separado en planilla elaborada por el proponente.

b) El sobre deberá contener además, el sellado de Ley, la Garantía requerida y toda otra documentación solicitada en el presente Pliego.

c) Los importes se consignarán en PESOS con IVA incluido a consumidor final.

d) Cuando se invoque la representación de una persona humana deberá acreditarse tal personería en debida forma. Cuando se invoque el uso de una firma social, se deberá acreditar la existencia de la sociedad, acompañándose el contrato respectivo o copia certificada por Escribano Público, Juez de Paz o Autoridad administrativa, conjuntamente con el instrumento que habilita el uso de la firma social en calidad de director, gerente o apoderado. Si se tratare de sociedades de hecho la representación de las mismas deberá ser asumida por todos sus socios por sí o a través de mandatario. Se exceptúa del cumplimiento de este requisito a aquellas firmas que se encuentren inscripta, con el legajo debidamente actualizado en el Registro de proveedores del Poder Judicial.



III - LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Administración General del Poder Judicial, sito en calle Laprida 292-VIEDMA (R.N.), el día **20 de diciembre de 2019 a las 11:00 HORAS.-**

IV - OBJETO: ADQUISICIÓN DE RELOJES DE CONTROL HORARIO DUAL CON DESTINO AL ÁREA DE GESTIÓN HUMANA, conforme lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, y su Anexo complementario.

V - ESPECIFICACIONES: Conforme renglones, cantidades y descripción detallada en el Anexo I del presente Pliego de Bases y Condiciones.

VI – REQUISITOS:

- a) Se deberá especificar marca y modelo del producto cotizado.
- b) Es requisito indispensable presentar folletos originales con las especificaciones y/o características.
- c) Alternativamente, en reemplazo de los folletos originales, el oferente podrá presentar la publicación electrónica de folletos extraídos de la página web, oficial de la marca, que incluya las características de lo cotizado.
- d) **Muestras:** A los fines de la adjudicación la Comisión de Preadjudicaciones se reserva el derecho de solicitar muestras para evaluar la calidad del producto ofrecido.
- e) El reloj cotizado deberá contar con al menos un (1) año de garantía por defectos de fabricación, bajo condiciones normales de uso.
- f) El reloj cotizado debe incluir el sistema biométrico y el sistema de tarjetas de proximidad, ambos inclusive, condición excluyente. Se deberá proveer con **cien (100) tarjetas de proximidad por cada reloj.**
- g) Conectividad remota: el módem, GPRS, y la fibra óptica, ante un mismo valor o similar, son condiciones preferentes, no excluyentes, por lo cual pueden ser opcionales.

VII - DESTINO: Área de Gestión Humana.-

VIII - COSTO ESTIMADO: PESOS DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y TRES CON 00/100 (\$2.194.083,00).-

IX - MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Cuarenta y cinco (45) días hábiles de la fecha de apertura.-

X - SELLADOS: El sellado Provincial es de \$ 756,00 o bien la suma que la Agencia de Recaudación

Firma y aclaración del Oferente.-



Tributaria establezca al efecto al momento de la apertura, haciéndolo constar en su oferta.

XI - GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: La garantía se podrá constituir mediante pagaré con sellado de Ley, por el 1 % del monto cotizado, con la cláusula “sin protesto”, también se podrá realizar un depósito en efectivo por el mismo valor en la Cuenta Corriente Oficial Fondos de Terceros Poder Judicial Nro. 900001655, acompañando el comprobante del depósito, cheque certificado, giro postal o bancario, fianza bancaria o seguro de caución (Art. 88, del Reglamento de Contrataciones de la Provincia – Anexo II al Decreto H N° 1737/1998, sustituido por el Decreto N° 123/19 y sus modificatorias). En relación al seguro de caución se encuentra vigente la Ley Nro. 5281, por cuyo artículo 1ro. se establece que *"La totalidad de los seguros exigidos en el marco de contrataciones que lleve a cabo el Estado Provincial, como sujeto contratante, deberán ser adquiridos a la empresa Horizonte Compañía Argentina de Seguros Generales S.A."*.-

XII - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Dentro de los ocho (8) días de notificada la Orden de Compra y el acto administrativo que dispone la adjudicación las garantías constituidas según la cláusula anterior deberán ampliarse hasta integrar el 10% del total del monto adjudicado.

XIII - LUGAR DE ENTREGA: Área de Gestión Humana, sita en calle Laprida Nro. 292, nivel 2, de la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro, -LIBRE DE TODO GASTO.-

XIV - PLAZO DE ENTREGA: TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS DE NOTIFICADA LA ORDEN DE COMPRA.-

XV - MORA: Los casos de mora en el cumplimiento de la provisión, se sancionará con multa del 1 % del monto del contrato por cada cinco (5) días de mora.-

XVI - LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS: En la Administración General del Poder Judicial, sita en calle Laprida Nro. 292 de la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro.-

XVII - FORMA DE PAGO: días de recibida de conformidad la totalidad de la provisión solicitada y de presentada la correspondiente factura.

XVIII - RECEPCIÓN DEFINITIVA: La recepción definitiva se otorgará dentro de los siete (7) días de la entrega de los elementos requeridos (Art. 99, párrafo tercero del Reglamento de Contrataciones de la Provincia – Anexo II al Decreto H Nro. 1737/1998, sustituido por el Decreto N° 123/19 y sus modificatorias).-

XIX: NOTIFICACIONES: Se establece que las intimaciones o cualquier tipo de notificaciones que el PODER JUDICIAL deba efectuar, podrá efectivizarlas y serán válidas, al correo electrónico declarado por el oferente en la Cláusula XX.

Firma y aclaración del Oferente.-



XX- DATOS DEL OFERENTE:

RAZÓN SOCIAL: _____

DOMICILIO COMERCIAL: _____ CIUDAD: _____

DOMICILIO LEGAL EN RÍO NEGRO: _____ CIUDAD: _____

REG. PROVEEDORES PODER JUDICIAL: Si _____ No _____ En trámite _____

Nro. DE CUIT: _____

Correo Electrónico: _____

TELÉFONO: _____

Firma y aclaración del Oferente.-



LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 031/19 – Expte. Nro. A/CM/1307/19
ANEXO I DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Sirva(n)se formular oferta(s) por el (los) artículos que se indican a continuación de acuerdo a las especificaciones detalladas, remitiendo el presente formulario debidamente firmado y sellado, aún en el caso de no ofertar o de agregar la oferta por separado.

Reng.	Cant.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
ÚNICO	30	Adquisición de relojes de control horario dual, (con sistema biométrico y de tarjetas de proximidad), incluyendo cien (100) tarjetas de proximidad por reloj, conforme las siguientes <u>especificaciones técnicas</u> :	\$_____	\$_____

- **AUTONOMÍA:** El funcionamiento del dispositivo debe ser totalmente programable desde el teclado o a través de Web Server.
- **BIOMÉTRICO EMBEBIDO:** Sistema biométrico embebido para disminuir la exposición a la luz ambiente, evitando falsas marcaciones.
- **TEMPLATES:** De 2.000 a 25.000 templates, preferentemente la mayor cantidad posible.
- **USB:** El dispositivo debe contar con puerto USB para la descarga y exportación de datos, los cuales deben estar encriptados.
- **SOFTWARE:** El equipo debe proveer un software de comunicación, gratuito, que permita la exportación a cualquier sistema de liquidación de haberes.
- **DISPLAY ALFANUMÉRICO:** El dispositivo debe contar con un Display alfanumérico de alto contraste, para indicación de mensajes tanto para el supervisor como para el personal, con información permanente de fecha, hora e ingresos/egresos.
- **CONFIRMACIÓN SONORA Y VISUAL:** El dispositivo debe reproducir mensajes sonoros y mostrar mensajes de validación o rechazo en el Display alfanumérico al momento de pasar una tarjeta o insertar la huella. Asimismo debe permitir emitir mensajes hablados mediante el uso de archivos de sonido wav, reemplazando los originales que vienen en el equipo.
- **LECTOR ADICIONAL:** Debe contar con conexión de lector adicional al equipo que permita el uso de medios de identificación diferentes.
- **GABINETE:** El gabinete debe ser compacto y robusto, diseñado preferentemente en plástico ABS de alta resistencia, con teclado para programación incorporado.
- **ENTRADAS AUXILIARES PROGRAMABLES:** El dispositivo debe contar con al menos cuatro entradas auxiliares programables.
- **SALIDAS DE RELÉS CONFIGURABLES:** El equipo debe poseer relés de salida

Firma y aclaración del Oferente.-



configurables para ser accionados cuando suceda un evento de marcación (aceptado, no identificado, no autorizado, etc).

- **BATERÍA DE RESERVA:** El dispositivo debe contar con batería de Ion-litio para backup de alimentación y cargador que garantice, ante un corte de suministro de energía eléctrica, que el dispositivo siga funcionando con una autonomía mínima de hasta 3 horas en forma continua y 24 horas en reposo, condición excluyente.
- **ALIMENTACIÓN PoE:** El dispositivo debe contar con un módulo PoE para permitir la alimentación del equipo con el mismo cable de conexión de red de Ethernet.
- **IDENTIFICACIÓN DE HUELLA:** El dispositivo debe poseer un sistema de identificación de huellas digitales que permita obtener de manera confiable las características de una huella para su búsqueda en una base de datos. El sensor biométrico debe poseer una capacidad de lectura de huellas en dos modos de búsqueda que faciliten y aceleren el proceso de registro, programables mediante el equipo e incorporar además la capacidad de “huella adaptiva”, que permita al sensor adaptarse a pequeños cambios en la huella.
- **ÁNGULO DE ROTACIÓN:** El equipo debe tener la capacidad de leer la imagen de la huella, aunque ésta se encuentre rotada, es decir, sin encontrarse ubicada exactamente en la posición de enrolamiento.
- **CONFIGURACIÓN LOCAL O REMOTA:** La configuración del dispositivo debe poder realizarse desde el teclado propio (local) o desde la PC vía RS-232, RS-485, Módem, Ethernet TCP/IP, o USB (remota), mediante un software de configuración. Asimismo, debe ser posible configurar al equipo como pendrive para configurarlo desde una PC copiando archivos.
- **CONECTIVIDAD LOCAL:** RS-232, RS-485 y USB: El dispositivo debe poseer una salida RS-232 que permita conectarlo directamente a una computadora, y una salida RS-485 para realizar una conexión multipunto, a fin de poder conectar varios relojes a una misma computadora. También debe ser posible realizar la conexión a través del conector USB para realizar la descarga de datos con un pendrive.
- **CONECTIVIDAD REMOTA:** ETHERNET TCP/IP, MÓDEM, FIBRA ÓPTICA, GPRS: El equipo debe estar dotado de:
 - Red Ethernet TCP/IP (interno, incluido): un stack de Ethernet nativo, que le permita aprovechar su red informática para conectar por TCP/IP los relojes a una boca de red existente mediante un conector RJ-45.
 - Módem (Externo, opcional): para conectar el equipo a una central telefónica interna o a una línea externa provista por un proveedor de servicios de telefonía, de forma tal que una computadora con otro módem se pueda comunicar a los relojes mediante la red telefónica existente, sin necesidad de cableado adicional.
 - Fibra óptica (opcional): conversores a fibra óptica permitan conectar los equipos a una red interna existente aprovechando las ventajas de la transmisión por este medio.
- **CONFIGURACIÓN WEB:** El dispositivo debe poseer un servidor web que le permita a un operador realizar la configuración y el mantenimiento de usuarios desde un web browser (Firefox, Internet Explorer 8 o superior, etc). Las funciones básicas deben incluir la puesta en hora del reloj, la configuración de los lectores, los parámetros de comunicación y la obtención de listados de usuarios y marcaciones realizadas.
- **SOFTWARE DE DESCARGA GRATUITO:** El dispositivo debe entregarse con el



software de comunicación, el cual genera un archivo ASCII que contiene números de tarjeta/ID, reloj, lector, fecha y hora, etc, compatible con el software de Control Horario y con los programas de Control de Tiempo y Asistencia y Liquidación de Sueldos estándar del mercado.

- **WebService o API:** Se dará preferencia a aquellos equipos que posibiliten el acceso y descarga de fichadas en modo automatizado mediante webservice o API.
- El reloj cotizado deberá contar con al menos un (1) año de garantía por defectos de fabricación, bajo condiciones normales de uso.

COSTO ESTIMADO TOTAL DEL RENGLÓN: \$2.194.083,00

MARCA Y MODELO COTIZADO:_____

IMPORTE TOTAL EN PESOS CON IVA INCLUIDO

\$_____

El importe total cotizado asciende a la suma de PESOS (en letras). _____

(\$ _____)

Firma y aclaración del Oferente.-